

Santiago, 13 de octubre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

Empresas Red Salud S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1088.

Comunica acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas.

Estimada señora Presidenta,

Conforme a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado al efecto, informo a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad Empresas Red Salud S.A. (en adelante, “Red Salud” o la “Sociedad”), lo siguiente:

Con esta fecha se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”), convocada por acuerdo del Directorio de fecha 14 de septiembre de 2026, cuya convocatoria fue informada mediante hecho esencial de esa misma fecha. En ella se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (a) Aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$93.041.211.125, dividido en 3.220.357.901 acciones, a la suma de \$130.509.811.134, dividido en 3.619.413.360 acciones, esto es, en la suma de \$37.468.600.009, mediante la emisión de 399.055.459 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, de iguales características a las actualmente emitidas por la Sociedad, a un precio de colocación de \$93,893215 por acción. Las nuevas acciones deberán encontrarse suscritas y pagadas dentro del plazo de 60 días contado desde la fecha de la Junta.
- (b) Establecer que el pago de las acciones emitidas con cargo al aumento de capital deberá efectuarse al momento de la suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o en cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista, o, tratándose de las acciones que Inversiones La Construcción S.A. (“ILC”), accionista controlador de la Sociedad, suscriba con ocasión del referido aumento de capital, mediante el aporte en dominio a la Sociedad de la totalidad de las 6.072.174.931 acciones de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (“Vida Cámara”) de que ILC es titular, representativas de más del 99,99% de su capital suscrito y pagado. La Junta aprobó dicho aporte y lo estimó en la suma total de \$37.468.600.009, acordándose prescindir de su estimación por peritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- (c) Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, como operación con parte relacionada, la referida operación, incluyendo el aumento de capital, el aporte de las acciones de Vida Cámara y los demás

actos relacionados con su materialización, en los términos, condiciones y modalidades aprobados por la Junta.

- (d) Modificar los estatutos sociales como consecuencia del aumento de capital antes referido y adoptar los demás acuerdos necesarios para su implementación y perfeccionamiento.

A esta fecha, las nuevas acciones se encuentran pendientes de suscripción y pago y no se ha efectuado el aporte de las acciones de Vida Cámara contemplado como forma de pago.

Sin otro particular, saluda atentamente a la señora Presidenta,



Enrique Cuadra Court
Gerente Legal
Empresas Red Salud S.A.